

**CONCURSO DE CAS
N° 522-2019-MINJUS**

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (VARGAS MACHUCA)

RESULTADOS FINALES

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D. DISTRITAL	SEDE	RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)	RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR (30%)	RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL (30%)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (10%)	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (15%)	PUNTAJE FINAL	CONDICION
1	ARRIETA TAYPE SANDRA LOURDES	DCMA	VARGAS MACHUCA	32	30	26	88	0	0	88.00	GANADOR/A
2	VILCAPOMA TORRES, LIZABETH JONISA	DCMA	VARGAS MACHUCA	32	30	21	83	0	0	83.00	ACCESITARIO/A

(*) El Puntaje Mínimo Aprobatorio en la Etapa de Entrevista Personales de 21 puntos de acuerdo a la Directiva N° 009-2018-JUS

AL POSTULANTE DECLARADO/A GANADOR/A EN LA PRESENTE RELACIÓN DEBERÁ ACERCARSE A LA SEDE CENTRAL DEL MINJUS, SITO EN CALLE SipiÓN LLONA N° 350, MIRAFLORES.

DEL 14 Y 15 DE OCTUBRE DEL 2019 DE 08: 30 A.M. A 05:00 P.M., A FIN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. EN CASO EL/LA POSTULANTE GANADOR/A NO SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL MINJUS OPTARÁ POR DECLARAR DESIERTA Y/O CONVOCAR AL ACCESITARIO/A SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, LOS/LAS POSTULANTES DECLARADOS/AS COMO GANADORES/AS, DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- > COPIA DE SU DNI (02 COPIAS).
- > COPIA DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO (DE SER EL CASO).
- > COPIA DEL DNI DE HIJO/A (S) (DE CORRESPONDER).
- > COPIA DEL TÍTULO PROFESIONAL O EL GRADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE (SUJETO A VERIFICACIÓN POSTERIOR).
- > 2 FOTOS TAMAÑO PASAPORTE EN FONDO BLANCO.
- > TENER SU RESPECTIVO REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) ACTIVO Y HABIDO (CONSTANCIA EMITIDA POR LA SUNAT VÍA WEB).
- > COPIA DE DOCUMENTO EN EL QUE FIGURE EL NÚMERO DE CUENTA y CODIGO INTERBANCARIO – CCI (BANCO DE LA NACIÓN Y/O BANCA PRIVADA).
- > FORMULARIO 1609 – SUSPENSIÓN DE CUARTA CATEGORÍA (DOCUMENTO EMITIDO POR LA SUNAT VÍA WEB).

FINALMENTE, CABE SEÑALAR QUE EL/LA POSTULANTE DECLARADO/A COMO GANADOR/A:

- 1.- NO DEBE TENER IMPEDIMENTO ALGUNO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- 2.- DEBE INDICAR UNA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA QUE CORRESPONDA A LA PROVINCIA EN DONDE PRESTARÁ SERVICIOS.
- 3.- LAS PERSONAS QUE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES MANTENGAN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CESE DE LA ENTIDAD DE ORIGEN O EL EJERCICIO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, DE SER EL CASO.

LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2019